

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (851 a 900)

Anexo RA-18

Lunes 6 de noviembre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **Adquisición de leche nacional** por **\$100,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Sembrando Vida** con el objeto de apoyar a los pequeños y medianos productores de leche, mejorar su calidad de vida y garantizar el abasto de leche para los que menos tienen.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
Anexo (adición) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa (se resta) S287 Sembrando Vida Programa (adición): B004 Adquisición de leche nacional

Páginas: 87 / 79 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: S287 Sembrando Vida \$ 36,137,248,336.00	PROGRAMA: B004 Adquisición de leche nacional \$ 552,324,996.00
SE QUITA: \$ 200,000,000.00	SE SUMA: \$ 200,000,000.00
MONTO: \$ 35,937,248,336.00	MONTO: \$ 752,324,996.00

Atentamente

Noemí B. Luna Ayala
DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

852

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATIVA LXV - MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **Conservación y Mantenimiento Carretero** por **\$2,000,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** con el objeto de otorgar recursos para mantenimiento y ampliación de caminos y carretera en el Estado de Zacatecas.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Anexo (adición) 28 Conservación y Mantenimiento Carretero

Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) Conservación y Mantenimiento Carretero

Programa (se resta): 2021W3N001 Proyecto Tren Maya. Programa (adición): Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras (Zacatecas)

Páginas: 85 / 170 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <u>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</u>	ANEXO: <u>28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO</u>
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: Conservación y Mantenimiento Carretero
PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$119,999,999,999.00	PROGRAMA: Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras (Zacatecas) \$ 0.00
SE QUITA: \$ 2,000,000,000.00	SE SUMA: \$ 2,000,000,000.00
MONTO: \$ 117,999,999,999.00	MONTO: \$ 2,000,000,000.00

Atentamente

Noemí B. Luna A.
DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone ampliar los recursos al Programa Presupuestario **Conservación y Mantenimiento Carretero** por **\$1,000,000,000.00** de pesos, los recursos se reducen del Programa Presupuestario **Defensa Nacional** con el objeto de otorgar recursos para mantenimiento y ampliación de caminos y carretera en el Estado de Zacatecas.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
Anexo (adición) 28 Conservación y Mantenimiento Carretero
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar
Ramo o rubro (adición) Conservación y Mantenimiento Carretero
- Programa (se resta): Sembrando Vidas (Ramo o rubro (adición): Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras (Zacatecas)

Páginas: 87 / 170 PPEF 2024

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: Conservación y Mantenimiento Carretero
PROGRAMA: Sembrando Vida 36,137,248,336.00	PROGRAMA: Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras (Zacatecas)
SE QUITA: \$ 1,000,000,000.00	\$ 0.00
MONTO: \$ 35,137,248,336.00	SE SUMA: \$ 1,000,000,000.00
	MONTO: \$ 1,000,000,000.00

Atentamente

Noemí Berenice Luna Ayala

DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

854

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Romero Hicks**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

Artículo: **Se modifica en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 el artículo 1, relativo al ejercicio, control y evaluación del gasto público federal el cuál la información financiera correspondiente se realizará conforme en las diversas leyes mencionadas, así como en la Ley Federal y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Página 1 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales	
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley Federal y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , y en las disposiciones que, en el marco de dichas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

65L DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
LEGISLATURA **FEDERALES**

	leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
--	--

Atentamente

DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

855

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lizbeth Mata Lozano**, integrante del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar un artículo 6 Bis para dejar vigente el Programa Presupuestario U001 Subsidios en materia de seguridad pública por \$4,000,000,000 (Cuatro mil millones de pesos), los recursos provienen del Programa Presupuestario E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación, ambos del Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

Se propone **adicionar y modificar:**

- Artículo **7 Bis**
- Anexo (se resta) **19** Anexo (adición) **19**
- Ramo o rubro (se resta) **36 Seguridad y Protección Ciudadana** Ramo o rubro (adición) **36 Seguridad y Protección Ciudadana**
- Programa (se resta) **E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos** Programa (adición) **U001 Subsidios en materia de seguridad pública**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
SE RESTA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ANEXO 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	U001 Subsidios en materia de seguridad pública
\$37,810,495,053.00	\$0.00

Se resta: \$4,000,000,000.00	Se suma \$4,000,000,000.00
Total: \$33,810,495,053.00	Total: \$4,000,000,000.00

Atentamente



DIP. LIZBETH MATA LOZANO

856

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Maturino Manzanera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Reformar el Ramo 07 Defensa Nacional, Programa K041. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros para asignar 40 mdp al Programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña.

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
- Climático

Anexo (adición): 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Ramo o rubro (se resta): 07 Defensa Nacional. Ramo o rubro (adición) Ramo 11 Educación Pública

- Programa (se resta): K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
- Programa (adición): S243 Programa de Becas Elisa Acuña.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	ANEXO: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública
PROGRAMA: K041. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: S243 Programa de Becas Elisa Acuña
MONTO: \$119,999,999,999	MONTO: \$2,922,081
SE QUITA: \$40,000,000	SE INCREMENTA: \$40,000,000
MONTO FINAL: \$119,959,999,999	MONTO FINAL: \$42,922,081

Atentamente

Dip. 

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

857

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Maturino Manzanera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Reformar el Ramo 07 Defensa Nacional, Programa K041. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros para asignar 1,000 mdp al Programa K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

Artículo _____

Anexo (se resta) 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio

Climático

X Anexo (adición): 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio

Climático

X Ramo o rubro (se resta): 07 Defensa Nacional. Ramo o rubro (adición) Ramo 09

Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Programa (se resta): K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Programa (adición): K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	ANEXO: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
PROGRAMA: K041. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	PROGRAMA: K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras.
MONTO: \$119,999,999,999	MONTO: \$128,000,000
SE QUITA: \$1,000,000,000	SE INCREMENTA: \$1,000,000,000
MONTO FINAL: \$118,999,999,999	MONTO FINAL: \$1,128,000,000

Atentamente
 Dip. 

858

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Romero Hicks**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

Artículo: **Se modifica en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 el artículo 34 relativo a los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas sean ejercida en el marco de transparencia y acceso a la información y rendición de cuentas.**

Página 53 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO II De los criterios específicos para la operación de los programas	
Artículo 34. ... I. a II. ... III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.	Artículo 34. ... I. a II. ... III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

65L DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERALES

...	...
-----	-----

Atentamente

DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Román Cifuentes Negrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

1. Se propone **reformular el Anexo 11** Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en la vertiente Competitividad, dentro del Programa de Fomento a la Inversión y Productividad del **Ramo 08** Agricultura y Desarrollo Rural para incrementar el monto de los recursos del programa S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. Se **Reforma** el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en la vertiente Social, dentro del Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural del **Ramo 20** Bienestar, en el Componente atención a la población agraria el subcomponente Sembrando Vida.
2. **Adicionar el Artículo Décimo Cuarto Transitorio** en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

■ Anexo (se resta) **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos), vertiente social.**

■ Anexo (adición) **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos), vertiente competitividad.**

■ Ramo (se resta) **20 Bienestar.**

■ Ramo (adición) **08 Agricultura y Desarrollo Rural.**

■ **Programa (se resta)** Componente atención a la población agraria, subcomponente Sembrando Vida.
Programa (adición) en el Programa de Fomento a la Inversión y Productividad se incrementa el monto de los recursos del programa S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

■ Proyecto de Decreto (adición) **del Artículo Décimo Cuarto Transitorio** en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 recorriéndose en su orden los subsecuentes.

Anexo 11 del Proyecto de Decreto y página 285 del Dictamen.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
VERTIENTE: SOCIAL.	VERTIENTE: COMPETITIVIDAD.
PROGRAMA PEC: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBREZA EN EL MEDIO RURAL.	PROGRAMA PEC: PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD.
RAMO: 20 BIENESTAR.	RAMO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
COMPONENTE: ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AGRARIA.	COMPONENTE: PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.
SUBCOMPONENTE: SEMBRANDO VIDA.	



MONTO: \$38,928,600,000.00	MONTO: \$12,534,195,172.00
SE QUITA: \$8,000,000,000.00	SE INCREMENTA: \$8,000,000,000.00
MONTO FINAL: \$30,928,600,000.00	MONTO FINAL: \$20,534,195,172.00

Proyecto de Decreto

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios	Transitorios
Primero. a Décimo Tercero. ...	Primero. a Décimo Tercero. ...
Sin correlativo.	Décimo Cuarto. Las reglas de operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos atenderán a complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores y coadyuvar con los grandes productores y deberán emitirse conforme a lo dispuesto en este Decreto y publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero, en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE


DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE

860

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **reformular el texto al calce del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**

- Artículo: **texto al calce**
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Palacio Legislativo del Ejecutivo Federal de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023

Atentamente

Dip. Jorge Triana Tena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07. Defensa Nacional, para crear el Fondo de Desastres Naturales de Sectores Turísticos en el Ramo 21 Turismo**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro (se resta) **RAMO 07. DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **21. TURISMO.**
- Programa (se resta) **PROGRAMA K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS** Programa(adición) **SE CREA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES DE SECTORES TURÍSTICOS**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 21 TURISMO
PROGRAMA: PROGRAMA K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS \$119,999,999,999	PROGRAMA: SE CREA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES DE SECTORES TURÍSTICOS \$0
SE QUITA: \$60,000,000,000	SE INCREMENTA EN: \$60,000,000,000
MONTO: \$59,999,999,999	MONTO: \$60,000,000,000

Atentamente

Dip. Jorge Triana Tena

862

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
I. RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Aumentar recursos para el programa U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Ramo 04. Gobernación con recursos del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07. Defensa Nacional**

Artículo _____

Anexo (se resta) 01 (adición) Anexo 01

Ramo o rubro (se resta) Ramo 07. Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) Ramo 04. Gobernación

Programa (se resta) Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
Programa (adición) U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO: 04. GOBERNACIÓN
PROGRAMA: PROGRAMA K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS \$119,999,999,999	PROGRAMA: U008 SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS \$ 854,645,124
SE QUITA: \$ 1,000,000,000	SE INCREMENTA EN: \$ 1,000,000,000
MONTO: \$118,999,999,999	MONTO: \$ 1,854,645,124

Atentamente

DIP. Jorge Triana Tena

863

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **adicionar la fecha en la parte superior derecha del encabezado del Dictamen de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**

- Artículo: **fecha**
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente

Dip. Jorge Triana Tena

869

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **reformar el encabezado del Dictamen de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**

- Artículo: **Proemio**
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL EJECUTIVO FEDERAL

Atentamente

Dip. Jorge Triana Tena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

865

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Aumentar recursos para el programa U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos del Ramo 04. Gobernación con recursos del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07. Defensa Nacional**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 01 (adición) Anexo 01
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 07. Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) Ramo 04. Gobernación
- Programa (se resta) Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros
Programa (adición) U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO: 04. GOBERNACIÓN
PROGRAMA: PROGRAMA K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS \$119,999,999,999	PROGRAMA: U012 PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS \$ 485,673,998
SE QUITA: \$ 1,000,000,000	SE INCREMENTA EN: \$ 1,000,000,000
MONTO: \$118,999,999,999	MONTO: \$ 1,485,673,998

Atentamente

DIP. Jorge Triana Tena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Jorge Álvarez Márquez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 12

Ramo o rubro (se resta): E Ramo o rubro (adición): 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

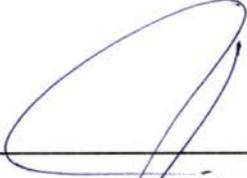
Programa (se resta): TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) Programa (adición): E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>PROGRAMA: E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres</p> <p>MONTO: \$81,378,882</p>	<p>ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>PROGRAMA: E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres</p> <p>MONTO: \$1,081,378,882</p>
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p> <p>PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)</p> <p>MONTO: \$481,464,309,333</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p> <p>PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)</p> <p>MONTO: \$480,464,309,333</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) \$481,464,309,333	ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PROGRAMA: E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres MONTO: \$81,378,882
SE QUITAN: \$1,000,000,000 QUEDA EN: \$480,464,309,333	SE SUMAN \$1,000,000,000 QUEDA EN: \$1,081,378,882

ATENTAMENTE,


DIP. Jorge Álvarez Márquez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. *Jorge Álvarez Maynez* integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 12

Ramo o rubro (se resta): E Ramo o rubro (adición): 12

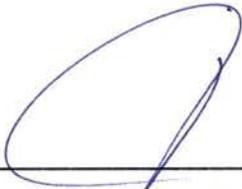
Programa (se resta): TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) Programa (adición): NCA
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>RAMO O RUBRO: 12 SALUD</p> <p>PROGRAMA: NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p>MONTO: \$244,380,031</p>	<p>ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>RAMO O RUBRO: 12 SALUD</p> <p>PROGRAMA: NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</p> <p>MONTO: \$444,380,031</p>
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p> <p>PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)</p> <p>MONTO: \$481,464,309,333</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p> <p>PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO)</p> <p>MONTO: \$481,264,309,333</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) \$481,464,309,333	ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 12 SALUD PROGRAMA: NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez \$244,380,031
SE QUITAN: \$200,000,000 QUEDA EN: \$481,264,309,333	SE SUMAN \$200,000,000 QUEDA EN: \$444,380,031

ATENTAMENTE,



DIP. Jorge Alvaraz Márquez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
E. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. *Jorge Álvarez Maynez* integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 12

Ramo o rubro (se resta): E Ramo o rubro (adición): 11

Programa (se resta): TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) Programa (adición): B00
Instituto Politécnico Nacional

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: B00 Instituto Politécnico Nacional MONTO: \$5,446,575,745	ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: B00 Instituto Politécnico Nacional MONTO: \$7,446,575,745
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) MONTO: \$481,464,309,333	ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) MONTO: \$479,464,309,333

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) \$481,464,309,333	ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: B00 Instituto Politécnico Nacional \$5,446,575,745
SE QUITAN: \$2,000,000,000 QUEDA EN: \$479,464,309,333	SE SUMAN \$2,000,000,000 QUEDA EN: \$7,446,575,745

ATENTAMENTE,



DIP. Jorge Álvarez Nájera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Jorge Álvarez Martínez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 12

Ramo o rubro (se resta): E Ramo o rubro (adición): 11

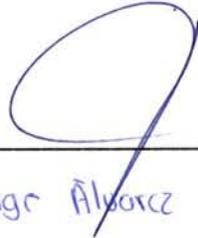
Programa (se resta): TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) Programa (adición): A3Q
Universidad Nacional Autónoma de México

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>PROGRAMA: A3Q Universidad Nacional Autónoma de México</p> <p>MONTO: \$18,929,093,278</p>	<p>ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>PROGRAMA: A3Q Universidad Nacional Autónoma de México</p> <p>MONTO: \$20,929,093,278</p>
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</p>

PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) MONTO: \$481,464,309,333	PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) MONTO: \$479,464,309,333
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) \$481,464,309,333 SE QUITAN: \$2,000,000,000 QUEDA EN: \$479,464,309,333	ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: A3Q Universidad Nacional Autónoma de México \$18,929,093,278 SE SUMAN \$2,000,000,000 QUEDA EN: \$20,929,093,278

ATENTAMENTE,



DIP. Jorge Álvarez Nájera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. *Jorge Álvarez Máynez* integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 12

Ramo o rubro (se resta): E Ramo o rubro (adición): 11

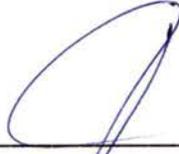
Programa (se resta): TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) Programa (adición): A2M
Universidad Autónoma Metropolitana

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: A2M Universidad Autónoma Metropolitana MONTO: \$4,472,603,003	ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: A2M Universidad Autónoma Metropolitana MONTO: \$6,472,603,003
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) MONTO: \$481,464,309,333	ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) MONTO: \$479,464,309,333

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL RAMO O RUBRO: E EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO PROGRAMA: TYY PETRÓLEOS MEXICANOS (CONSOLIDADO) \$481,464,309,333	ANEXO: 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN RAMO O RUBRO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PROGRAMA: A3Q Universidad Nacional Autónoma de México \$4,472,603,003
SE QUITAN: \$2,000,000,000 QUEDA EN: \$479,464,309,333	SE SUMAN: \$2,000,000,000 QUEDA EN: \$6,472,603,003

ATENTAMENTE,



DIP. Jorge Álvarez Hernández

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Lizbeth Mata Lozano**, integrante del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **crear** el programa S248 Programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos por \$3,000,000,000 (Tres mil millones de pesos) dentro del Ramo 21 de Turismo, los recursos provienen del Programa Presupuestario S287 Sembrando vida, del Ramo 20 Bienestar.

Se propone **modificar y adicionar**:

Artículo _____
 Anexo (se resta) **1 GASTO NETO TOTAL Y 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO** Anexo (adición) **1 GASTO NETO TOTAL Y 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 20 Bienestar** Ramo o rubro (adición) **Ramo 21 Turismo**

Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida** Programa (adición) **Se crea el programa S248 Programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos.**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: 1 GASTO TOTAL
Ramo 20 Bienestar	Ramo 21 Turismo
MONTO: \$545,933,015,639.00	MONTO: \$1,973,687,679.00
SE QUITA: \$3,000,000,000.00	SE SUMA \$3,000,000,000.00
MONTO: \$542,933,015,639.00	MONTO: \$4,973,687,679.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo 20 Bienestar	Ramo 21 Turismo
PROGRAMA: S287 Sembrando vida \$36,137,248,336.00	PROGRAMA: se crea el programa S248 Programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos \$0.00
SE QUITA: \$3,000,000,000.00	SE SUMA \$3,000,000,000.00
MONTO: \$33,137,248,336.00	MONTO: \$3,000,000,000.00

Atentamente



DIP. LIZBETH MATA LOZANO

872

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
I. SESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
COMISIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lizbeth Mata Lozano**, integrante del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar el artículo Sexto Transitorio, para agregar obras de infraestructura deportiva.

Se propone **modificar**:

Artículo **Sexto Transitorio**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>	<p>Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de infraestructura deportiva, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>

Atentamente


DIP. LIZBETH MATA LOZANO

873

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Lizbeth Mata Lozano**, integrante del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **adicionar** al Ramo 12 de Salud la cantidad de \$96,989,997,562.00, los recursos provienen del Ramo 07 Defensa Nacional.

Se propone **adicionar y modificar**:

<input type="checkbox"/>	Artículo _____
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo (se resta) <u>1</u> Anexo (adición) <u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Ramo o rubro (se resta) <u>07 Defensa Nacional</u> Ramo o rubro (adición) <u>12 Salud</u>
<input type="checkbox"/>	Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
SE RESTA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 12 Salud
\$259,433,804,766.00	\$96,989,997,562.00
Se resta: \$53,010,002,438.00	Se suma \$53,010,002,438.00
Total: \$206,432,802,328.00	Total: \$150,000,000,000.00

Atentamente


DIP. LIZBETH MATA LOZANO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
COMISIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Aumentar recursos del Programa O006 Combate a la Impunidad del Ramo 27. Función Pública con recursos del Programa E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano del Ramo 07. Defensa Nacional**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 01 (adición) Anexo 01
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 07. Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) Ramo 27. Función Pública
- Programa (se resta) Programa E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano Programa (adición) O006 Combate a la Impunidad

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO: 27. FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: DIRIGIR LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO \$119,673,172	PROGRAMA: COMBATE A LA IMPUNIDAD \$ 222,142,843
SE QUITA: \$ 119,673,172	SE INCREMENTA EN: \$ 119,673,172
MONTO: \$0	MONTO: \$ 341,816,015

Atentamente

DIP. Jorge Triana Tena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

875

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Aumentar recursos de la Rama productiva: Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral de la Vertiente de Salud del Programa Especial Concurrente con recursos del Programa E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano del Ramo 07. Defensa Nacional**

Artículo _____

Anexo (se resta) 01 (adición) Anexo 01

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 07. Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **Programa Especial Concurrente**

Programa (se resta) **Programa E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano** Programa (adición) **Rama productiva: Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO: 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA: DIRIGIR LA AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO \$119,673,172	PROGRAMA: RAMA PRODUCTIVA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL \$40,035,200,000.00
SE QUITA: \$ 100,000,000	SE INCREMENTA EN: \$ 100,000,000
MONTO: \$19,673,172	MONTO: \$ 40,135,200,000

Atentamente

DIP. Jorge Triana Tena

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **reformular el primer párrafo debajo del encabezado del Dictamen de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**

- Artículo: **Párrafo primero**
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas _____

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejecutivo Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

Atentamente

Dip. Jorge Triana Tena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Aumentar recursos para el S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (Estancias Infantiles) en el Ramo 20 Bienestar con recursos del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07. Defensa Nacional**

Artículo _____

Anexo (se resta) 01 (adición) Anexo 01

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 07. Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **Ramo 20 Bienestar**

Programa (se resta) **Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa (adición) **S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (Estancias Infantiles)**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 01: GASTO NETO TOTAL	ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO: 20 BIENESTAR.
PROGRAMA: PROGRAMA K041 PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS \$119,999,999,999	PROGRAMA: S174 PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS (ESTANCIAS INFANTILES) \$ 3,067,711,099
SE QUITA: \$ 10,000,000,000	SE INCREMENTA EN: \$ 10,000,000,000
MONTO: \$109,999,999,999	MONTO: \$ 13,067,711,099

Atentamente

DIP. Jorge Triana Tena

878

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
ACCIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Ignacio Loyola Vera**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Se modifica en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Artículo 38, relativo a los recursos obtenidos de las sanciones económicas al Instituto Nacional Electoral deberán ser destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; entre ellas la investigación de la inteligencia artificial y la robótica, dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Artículo 38

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) ____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) ____ Programa (adición) _____

Páginas 280

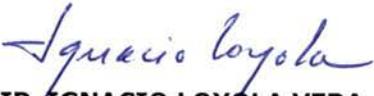
Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; entre ellas, la investigación de la inteligencia artificial y la robótica, dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>
<p>Con el propósito de que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías cuente con</p>	<p>Con el propósito de que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías cuente con los</p>

los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, el Consejo deberá obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.	recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, el Consejo deberá obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.
---	---

Atentamente

SUSCRIBE


DIP. IGNACIO LOYOLA VERA



879

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Maturino Manzanera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Reformar el presupuesto asignado al programa FN Turismo para canalizar 100 mdp al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Subirán" para su aplicación en el Programa NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Subirán".

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

Anexo (adición) 12 Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.

Ramo o rubro (se resta) 21 Turismo.

Ramo o rubro (adición) 12 Salud

Programa (se resta) FN 7 Turismo Programa (adición)
NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Subirán"

Página 77

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
RAMO O RUBRO: 21 Turismo	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: FN 7 Turismo	PROGRAMA: NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas "Salvador Subirán"
MONTO: \$1,940,894,603	MONTO: \$562,363,616
SE QUITA: \$100,000,000	SE INCREMENTA: \$100,000,000
MONTO FINAL: \$1,840,894,603	MONTO FINAL: \$662,363,616

Atentamente

Dip. _____


 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LEGISLATURA LXV
 SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

06 NOV. 2023
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Maturino Manzanera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Modificar el presupuesto asignado al programa FN Turismo para canalizar 100 mdp al Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" para su aplicación en el Programa NDE Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

Anexo (adición) 12 Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.

Ramo o rubro (se resta) 21 Turismo.

Ramo o rubro (adición) 12 Salud

Programa (se resta) FN 7 Turismo Programa (adición)
NDE Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"

Página 77

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
RAMO O RUBRO: 21 Turismo	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: FN 7 Turismo	PROGRAMA: NDE Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"
MONTO: \$1,940,894,603	MONTO: \$270,589,583
SE QUITA: \$100,000,000	SE INCREMENTA: \$100,000,000
MONTO FINAL: \$1,840,894,603	MONTO FINAL: \$370,589,583

Atentamente

Dip. _____

881

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
03 NOV. 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS											
Gasto Programable		Gasto Programable											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,307,973,122</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,814,127,683</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,307,973,122	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,814,127,683
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,307,973,122												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,814,127,683												
		1/ Incluye 125,831,644 mdp para la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Progreso y la carretera Cuauhtepac Santa Elena Palizeca en el municipio de Cuauhtepac, en el Estado de Hidalgo.											

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.

882
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

U. NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva que **reforma la fracción II de la Metodología** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Se propone modificar y adicionar:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA</p> <p>I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p>II. En el apartado "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación de dicho proyecto.</p> <p>III. ...</p>	<p style="text-align: center;">METODOLOGÍA</p> <p>I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p>II. En el apartado "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", se hace referencia a los temas incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación de dicho proyecto.</p> <p>III. ...</p>

Atentamente

Dip.



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 SALÓN DE REUNIONES

06 NOV. 2023

RECORRIDO
 SALÓN DE REUNIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente.

Quien suscribe, **Dip. José Antonio Gutiérrez Jardón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p> Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. </p> <p>...</p>	<p> Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables a las Entidades Federativas, dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. </p> <p>...</p>

Atentamente


 Dip.

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Transitorio Décimo Cuarto
------------------	----------------------------------

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024.</p> <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> <p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los</p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024.</p> <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> <p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los</p>

<p align="center">Texto del Dictamen DICE</p>	<p align="center">Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>Informes Trimestrales. Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p> <p>Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.</p> <p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales. Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y,</p>	<p>Informes Trimestrales. Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.</p> <p>Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.</p> <p>Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales. Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y,</p>

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen. Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.</p> <p>Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>	<p>en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen. Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.</p> <p>Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.</p> <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General</p>	<p>Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.</p> <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General</p>

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos. Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha</p>	<p>del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos. Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p> <p>Décimo cuarto. En virtud de la emergencia por la que atraviesa el Estado de Guerrero como consecuencia de los devastadores efectos del Huracán "Otis", particularmente sobre Acapulco y otros municipios de la entidad, se constituirá por única ocasión un Fondo para el Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de Acapulco, que se conformará con los primeros 8 dólares que resulten de la diferencia entre el precio estimado del barril de petróleo en los Criterios de Política Económica para 2024 y el precio de la mezcla mexicana efectivamente observado.</p> <p>Este Fondo para el Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de Acapulco se complementará con financiamiento de la Nacional Financiera y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y con las economías y subejercicios generados durante el año 2024 hasta alcanzar 200 mil millones de pesos en su primera etapa.</p> <p>Para los excedentes petroleros que resulten después de los 8 dólares, se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

Atentamente



Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATIVA DEL P. MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

01 NOV. 2023

RECIBIDO

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Rubro:	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa:	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

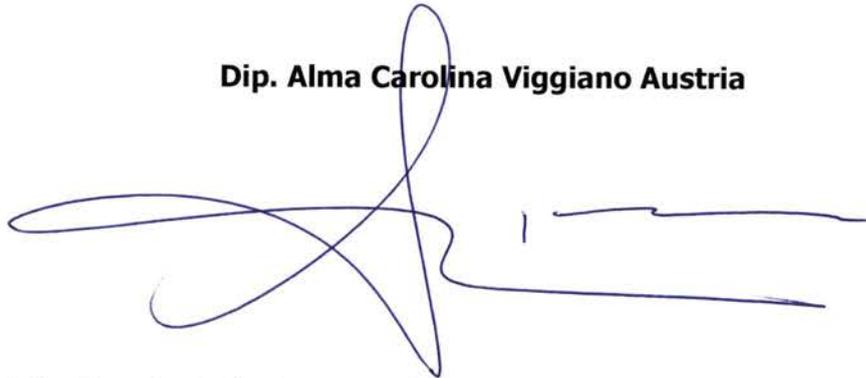
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, el derecho humano al agua potable y la alimentación; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="87 1689 782 1842"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="828 1689 1523 1842"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>124,510,992,801</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>118,564,730,443</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	124,510,992,801	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,564,730,443
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	125,937,262,357												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	124,510,992,801												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,564,730,443												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,857,791,533
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	717,634,778	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,143,904,334

Atentamente

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

886

Cámara de Diputados, a lunes 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 13. RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 04 Gobernación
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez /Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
Programa:	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como para la prevención de la violencia de género, se señalan en el anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

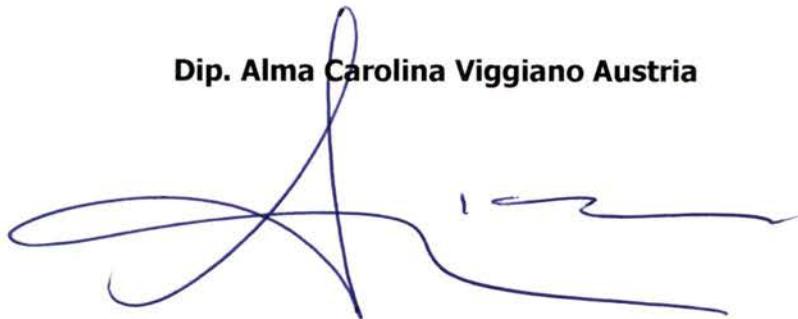
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 13. RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="82 1406 776 1630"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>102,847,327,289</td> </tr> <tr> <td>Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>38,543,975,375</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	102,847,327,289	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	<p>ANEXO 13. RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="820 1406 1513 1630"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>102,182,342,033</td> </tr> <tr> <td>Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>37,878,990,119</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	102,182,342,033	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	37,878,990,119
Ramo/Denominación	Monto												
11 Educación Pública	102,847,327,289												
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375												
Ramo/Denominación	Monto												
11 Educación Pública	102,182,342,033												
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	37,878,990,119												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
04. Gobernación	1,194,095,538	04. Gobernación	1,859,080,794
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	334,014,744	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	1,000,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos		B. Ramos Administrativos	
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,182,342,033
C. Ramos Generales		C. Ramos Generales	
04 Gobernación	1,194,095,538	04 Gobernación	1,859,080,794

Atentamente

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DEL HONORABLE SEÑOR
SECRETARÍA TÉCNICA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>78,499,215,776</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,413,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>78,519,215,776</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$20'000,000 pesos para destinarlos a la creación de un plan hídrico, ante el desabasto de agua en el estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,413,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,519,215,776
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,413,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,519,215,776												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

888

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023, S.
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 12 Salud
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>96,989,997,562</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	12 Salud	96,989,997,562	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,333,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>97,089,997,562</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$100'000,000 pesos para la creación de clúster farmacéutico para el estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,333,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,089,997,562
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
12 Salud	96,989,997,562												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,333,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,089,997,562												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León, Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
SECRETARÍA TÉCNICA
03 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 12 Salud
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>96,989,997,562</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	12 Salud	96,989,997,562	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,283,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>97,139,997,562</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$150'000,000 pesos para la adquisición de medicinas, producto farmacéutico, materiales, suministros, equipo y laboratorio para el estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,283,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,139,997,562
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
12 Salud	96,989,997,562												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,283,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	97,139,997,562												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

6 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	A. RAMOS AUTÓNOMOS B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 49 Fiscalía General de la República
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49 Fiscalía General de la República</td> <td>19,333,372,129</td> </tr> </tbody> </table> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	49 Fiscalía General de la República	19,333,372,129	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49 Fiscalía General de la República ^{1/}</td> <td>19,393,372,129</td> </tr> </tbody> </table> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,373,804,766</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$60'000,000 pesos para la transición de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	49 Fiscalía General de la República ^{1/}	19,393,372,129	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,373,804,766
Ramo/Denominación	Monto																
49 Fiscalía General de la República	19,333,372,129																
Ramo/Denominación	Monto																
07 Defensa Nacional	259,433,804,766																
Ramo/Denominación	Monto																
49 Fiscalía General de la República ^{1/}	19,393,372,129																
Ramo/Denominación	Monto																
07 Defensa Nacional	259,373,804,766																

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 11 Educación Pública
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>425,755,543,017</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	11 Educación Pública	425,755,543,017	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,411,524,441</td> </tr> <tr> <td>11 Educación Pública ^{1/}</td> <td>425,777,823,342</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$22'280,325 pesos para el desarrollo del deporte en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,411,524,441	11 Educación Pública ^{1/}	425,777,823,342
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
11 Educación Pública	425,755,543,017												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,411,524,441												
11 Educación Pública ^{1/}	425,777,823,342												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DEL P. E. FEDERAL
SECRETARÍA TÉCNICA

6 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 48 Cultura
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura</td> <td>16,754,896,906</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	48 Cultura	16,754,896,906	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,401,524,441</td> </tr> <tr> <td>48 Cultura ^{1/}</td> <td>16,787,177,231</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$32'280,325 de pesos para la ampliación del Museo Arqueológico de Zazacuala, en Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,401,524,441	48 Cultura ^{1/}	16,787,177,231
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
48 Cultura	16,754,896,906												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,401,524,441												
48 Cultura ^{1/}	16,787,177,231												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>78,499,215,776</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,333,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>78,599,215,776</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$100'000,000 pesos para la reconstrucción con concreto hidráulico del boulevard Huapalcalli, en el municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,333,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,599,215,776
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,333,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	78,599,215,776												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CONSTITUCIONALES DEL PUEBLO MEXICANO
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 21 Turismo
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>1,973,687,679</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	21 Turismo	1,973,687,679	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,283,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo ^{1/}</td> <td>2,123,687,679</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$150'000,000 pesos para la implementación de programas de promoción turística del estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,283,804,766	21 Turismo ^{1/}	2,123,687,679
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
21 Turismo	1,973,687,679												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,283,804,766												
21 Turismo ^{1/}	2,123,687,679												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 21 Turismo
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>1,973,687,679</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	21 Turismo	1,973,687,679	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,399,622,226</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo ^{1/}</td> <td>2,007,870,219</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye \$34'182,540 pesos para el programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos del estado de Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,399,622,226	21 Turismo ^{1/}	2,007,870,219
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
21 Turismo	1,973,687,679												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,399,622,226												
21 Turismo ^{1/}	2,007,870,219												

Atentamente

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

06 NOV. 2023

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**: _____
 Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **36 Seguridad Ciudadana**

Programa (se resta) **E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares** Programa (adición) **Programa de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional PROGRAMA: E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares \$15,172,754,614 SE QUITA: \$1,000,000,000.00 MONTO: \$14, 172,754,614.00	ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 36 Seguridad Ciudadana PROGRAMA: Programa de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas SE INCREMENTA: \$1,000,000,000.00 MONTO: \$1,000,000,000.00

Atentamente

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECCIÓN TÉCNICA

06 NOV. 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**: _____
 Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **36 Seguridad Ciudadana**

Programa (se resta) **E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares** Programa (adición) **Fortalecimiento a la Impartición de Justicia en Entidades Federativas (Tribunales en Entidades)**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: Anexo 1	ANEXO: Anexo 1
RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 36 Seguridad Ciudadana
PROGRAMA: E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares \$15,172,754,614	PROGRAMA: Se Crea Fortalecimiento a la Impartición de Justicia en Entidades Federativas (Tribunales en Entidades)
SE QUITA: \$996,000,000.00	SE INCREMENTA: \$996,000,000.00
MONTO: \$14,176,754,614.00	MONTO: \$996,000,000.00

Atentamente



Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): _____

Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Programa (se resta) **E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares** Programa (adición) **Se Crea Programa Vivienda Social para Jóvenes**
Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional PROGRAMA: E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares \$15,172,754,614.00 SE QUITA: \$2,000,000,000.00	ANEXO: Anexo 17 RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Se Crea Programa Vivienda Social para Jóvenes SE INCREMENTA: \$2,000,000,000.00
MONTO: \$13,172,754,614.00	MONTO: \$2,000,000,000.00

Atentamente

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

899

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): _____

Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Programa (se resta) **E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares** Programa (adición) **Se Crea Programa de apoyo a la Vivienda**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional PROGRAMA: E004 Dirigir la Infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares \$15,172,754,614.00 SE QUITA: \$2,000,000,000.00	ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PROGRAMA: Se Crea Programa de Apoyo a la Vivienda SE INCREMENTA: \$2,000,000,000.00
MONTO: \$13,172,754,614.00	MONTO: \$2,000,000,000.00

Atentamente



Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

700

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):** _____

Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional, 8 Agricultura y Desarrollo Rural y 13 Marina** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**

Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, 292 Fertilizantes, S293 Producción para el Bienestar y R002 Provisiones para el Desarrollo Regional del Istmo de Tehuantepec** Programa (adición) **Se crea Seguro Popular (seguro universal de Salud)**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 119,999,999,999.00 SE QUITA: \$70,000,000,000.00 MONTO: \$49,999,999,999.00 ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 8 Agricultura y Desarrollo Rural PROGRAMA: 292 Fertilizantes \$17,489,243,340.00 SE QUITA: \$10,000,000,000.00 MONTO: \$17,489,243,340.00	ANEXO: Anexo 1 RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Se crea Seguro Popular (seguro universal de Salud) SE INCREMENTA: \$100,000,000,000.00 MONTO: \$100,000,000,000.00

RAMO O RUBRO: **8 Agricultura y Desarrollo Rural**
PROGRAMA: **S293 Producción para el Bienestar**
\$16,255,212,795.00
SE QUITA: **\$10,000,000,000.00**

MONTO: **\$6,255,212,795.00**

RAMO O RUBRO: **13 Marina**
PROGRAMA: **R002 Provisiones para el Desarrollo Regional del Istmo de Tehuantepec.**
\$20,845,101,290

SE QUITA: **\$10,000,000,000.00**

MONTO: **\$10,845,101,290.00**

TOTAL: **\$100,000,000,000.00**

Atentamente



Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>